



Fomento al sector energético

El fomento, son aquellas estrategias utilizadas por la Secretaría de Economía para contribuir al fortalecimiento de las acciones y herramientas que impulsen y promuevan la productividad del sector energético y la calidad de los procesos que elevan la competitividad de las empresas mexicanas.

Con la Reforma Energética de 2013, el gobierno de México permitió la apertura del sector energético de nuestro país a la inversión privada nacional y extranjera, tanto en la industria de hidrocarburos como en la industria eléctrica (transmisión y distribución).

En este contexto, con el fin de promover la participación de cadenas productivas nacionales y locales en el sector energético, en el Transitorio Séptimo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, del 20 de diciembre de 2013, se señaló que la ley establecería:

- Las bases y los porcentajes mínimos del contenido nacional en la proveeduría para la ejecución de las asignaciones y contratos (en actividades de exploración y extracción).
- Los mecanismos para fomentar la industria nacional (en materia de energía).

[Dar clic para mayor información.](#)

Mecanismos de fomento a la industria energética:

Con fundamento en el Artículo 125 de la Ley de Hidrocarburos y el Artículo 90 de la Ley de la Industria Eléctrica publicados en diciembre de 2013, la Secretaría de Economía pone a disposición de los productores nacionales los siguientes mecanismos de fomento a la industria energética:

- [Registro Nacional de Proveedores](#)
- [Catálogo de Bienes y Servicios](#)
- Estrategias para el fomento a cadenas productivas e inversión
- Consejos Consultivos
- Informe al Congreso



Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa

Las Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en las Industrias Eléctrica e Hidrocarburos 2016 – 2017, forman parte de la Política de Fomento Industrial implementada por la Secretaría de Economía para lograr la inserción de los sectores de la industria nacional a las cadenas de valor con base en la productividad, la innovación y el desarrollo del capital humano (Art. 90 de la Ley de la Industria Eléctrica y Art. 125 de la Ley de Hidrocarburos).

- [Informes de las Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria Eléctrica e Hidrocarburos](#)

Consejos Consultivos

De conformidad con los artículos 125 de la Ley de Hidrocarburos y 90 de la Ley de la Industria Eléctrica se integraron los Consejos Consultivos para el Fomento de las Industrias de Hidrocarburos y de la Industria Eléctrica Nacional, encabezados por la Secretaría de Economía, con representantes de la SENER, CNH, Comisión Reguladora de Energía, académicos y representantes del sector privado o de la industria, incluyendo al menos tres representantes de las cámaras u organizaciones empresariales que cuenten con presencia a nivel nacional.

Dichos Consejos apoyan en la definición de políticas, criterios y metodologías para el diagnóstico de la oferta de productos, bienes y servicios; la promoción de la industria nacional; la formación de Cadenas Productivas regionales y nacionales, y el desarrollo del talento de los recursos humanos, la innovación y la tecnología.

El 28 de enero de 2015, se llevaron a cabo las Sesiones de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de los Consejos Consultivos para el Fomento de las Industrias de Hidrocarburos y de la Industria Eléctrica Nacional.

Las actas de las últimas sesiones pueden descargarse en los siguientes links:

- **Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos Nacional.** Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos Nacional, 26 de mayo de 2021. Descarga el acta [aquí](#).



- **Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria Eléctrica Nacional.** Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Consultivo para el Fomento a la Industria Eléctrica Nacional, 10 de diciembre de 2020. Descarga el acta [aquí](#).

Informes al Congreso

De conformidad con los artículos 125 de la Ley de Hidrocarburos y 90 de la Ley de la Industria Eléctrica la Secretaría de Economía debe elaborar y publicar de forma anual un informe sobre los avances en la implementación de las estrategias para el fomento industrial de Cadenas Productivas locales y para el fomento de la inversión directa en las industrias de Hidrocarburos y Eléctrica, los cuales deben presentarse al Congreso de la Unión a más tardar el 30 de junio de cada año.

- Informe sobre los avances en la implementación de las Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria de Hidrocarburos 2022 – 2023. Descarga el documento [aquí](#).
- Informe sobre los avances en la implementación de las Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria Eléctrica 2022 – 2023. Descarga el documento [aquí](#).

Para información sobre sesiones anteriores, de estrategias, consejos consultivos e informes al congreso.

[Dar clic para mayor información.](#)



Preguntas frecuentes

1.- ¿Qué es el Registro de Proveedores y cómo me registro?

Para el fomento de la proveeduría nacional, el 5 de febrero de 2015 se puso a disposición de las empresas interesadas en participar en las industrias de hidrocarburos y eléctrica el Registro de Proveedores de la Industria Energética de la Secretaría de Economía, El registro permitirá a las empresas interesadas en dar a conocer sus productos y servicios, así como herramienta para desarrollar proveedores de las Industrias de hidrocarburos y eléctrica. Para la Secretaría de Economía, el Registro de Proveedores permitirá identificar las necesidades de desarrollo por las cuales no les ha sido posible integrarse a la cadena productiva o que ha inhibido su crecimiento dentro de la misma.

Si le interesa registrarse, puede hacerlo en:

<http://www.proveedores-energia.economia.gob.mx/regprov/app/auth/login?targetUri=#/>

2.- ¿Qué es el Catálogo de Bienes y Servicios y dónde lo encuentro?

El Catálogo de Bienes y servicios compila los principales bienes y servicios utilizados en las industrias eléctrica y de hidrocarburos. Se puede consultar en la siguiente liga:

https://www.economia.gob.mx/files/gobmx/proenergia/catalogo_bs_upstream2017.pdf

3.- ¿Que son las *Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria de Hidrocarburos y las Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria Eléctrica?*

Las Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en las Industrias Eléctrica e Hidrocarburos, forman parte de la Política de Fomento Industrial implementada por la Secretaría de Economía para lograr la inserción de los sectores de la industria nacional a las cadenas de valor con base en la productividad, la innovación y el desarrollo del capital humano y las puede encontrar en el siguiente link:

[Informes de las Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria Eléctrica e Hidrocarburos.](#)

4.- ¿Cuál es el fundamento legal en que se sustentan los Consejos Consultivos de la Industria Energética?

En los artículos 125 de la Ley de Hidrocarburos, 90 de la Ley de la Industria Eléctrica, 88 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y 122 del Reglamento de la Ley de la Industria



Eléctrica, establecen la integración de los Consejos Consultivos, los cuales apoyarán en la definición de políticas, criterios y metodologías para el diagnóstico de la oferta de productos, bienes y servicios; la promoción de la industria nacional; la formación de Cadenas Productivas regionales y nacionales, y el desarrollo del talento de los recursos humanos, la innovación y la tecnología.

5.- Si tengo más preguntas ¿con quién puedo dirigirme?

Para mayor información envía un correo a:

contacto.industrias@economia.gob.mx.

